



No. 20241700137711
 Fecha Radicada: 29-OCT-2024 10:0
 Destino: ROSENDA TORRES BONILLA
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1002	Fecha:	20 de Septiembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ROSENDA TORRES BONILLA
NIT o CC:	24112006
Predio Numero:	0101000009080024000000000(010109080024000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 16 20 153 In 1
DIRECCION DE COBRO	D 16 20 153 In 1/ LT ASODEA 3 Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que la Señora, a **ROSENDA TORRES BONILLA**, identificado con la cédula de Ciudadanía: **24112006** es propietario de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código **000100014615000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0101000009080024000000000(010109080024000)**, según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-100838** y dirección **LT ASODEA 3**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**), registra la siguiente dirección **D 16 20 153 In 1**. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias fiscales de los años **2013 a 2024**, así: con el antiguo código catastral No. **000100014615000** vigencias **2013 a 2018** y con el código catastral nuevo **0101000009080024000000000(010109080024000)** vigencias fiscales de los años **2019 a 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2013 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2013 a 2018, con el antiguo código catastral No. **000100014615000** y los años 2019 a 2024, del predio identificado con el nuevo código Catastral No. **010100000908002400000000(010109080024000)**, ubicado en la siguiente dirección; "D 16 20 153 In 1" datos tomados según la información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, del Municipio de Sogamoso.

Bajo el código anterior: **000100013500000**

Código Catastral	Nit. / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
000100014615000	24.112.006		201300069	0	1379	0
Propietario			Años a pagar	Dirección	D 16 20 153 INT VDA SIATAME	
TORRES BONILLA ROSENDA			2013 a 2018	Avaluo	\$ 7,675,000	
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-100838	24/10/2024	2012	09/01/2013	\$ 65,586	

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombrial	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2013	0.007	6,619,000	46,333	160,804	0	0	927	0	0	927	208,164
2014	0.007	6,818,000	47,726	151,517	0	0	955	0	0	955	200,198
2015	0.007	7,023,000	49,161	141,851	0	0	983	0	0	983	192,005
2016	0.007	7,234,000	50,638	131,157	0	0	1,013	0	0	1,013	182,808
2017	0.007	7,451,000	52,157	118,399	0	0	1,043	0	0	1,043	171,599
2018	0.007	7,675,000	53,725	104,997	0	0	1,075	0	0	1,075	159,797
TOTALES			299,740	808,835	0	0	5,996	0	0	5,996	1,114,571

Bajo el código nuevo: **010100000908002400000000(010109080024000)**

Código Catastral	Nit. / C.C.		Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010100000908002400000000	24.112.006		0	0	1358	0
Propietario			Años a pagar	Dirección	D 16 20 153 In 1	
ROSENDA TORRES BONILLA			2019 a 2024	Avaluo	\$ 94,235,000	
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-100838	24/10/2024	2018	01/01/1900	\$ 0	

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombrial	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	79,107,000	474,642	788,482	0	0	9,493	0	0	9,493	1,272,617
2020	0.006	81,480,000	488,880	651,301	0	0	9,778	0	0	9,778	1,149,959
2021	0.006	83,924,000	503,544	560,220	0	0	10,071	0	0	10,071	1,073,835
2022	0.012	86,442,000	1,037,304	872,654	0	0	20,746	0	0	20,746	1,930,704
2023	0.012	90,168,000	1,082,016	470,727	0	0	21,640	0	0	21,640	1,574,383
2024	0.006	94,235,000	565,410	48,289	0	0	11,308	0	0	11,308	625,007
TOTALES			4,151,796	3,391,673	0	0	83,036	0	0	83,036	7,626,505

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, la que aplica relación con por el vencimiento del contribuyente.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



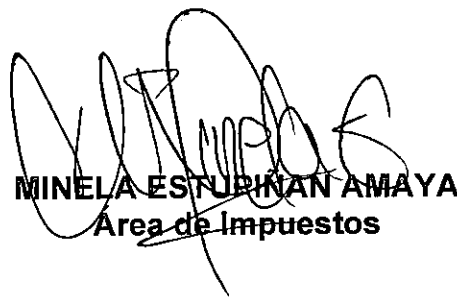
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPHYAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 1002, 20 de septiembre de 2024

 **Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2234761233

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3	3	

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	1	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	2	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761233



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 12 / 11 / 2024 12 : 27

Fecha Prog. Entrega: 12 / 11 / 2024



GUIA No. 2234761233

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
D 16 20 153 IN 1			
Nombre ROSENDA TORRES BONILLA		D.I./NIT: 24112006	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210367	
País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1002 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

02-8-CL-IDM-F-68 V.4

Prueba de Entrega
Libro No. 005 de Marzo 2001. NIT: 860.512.330-3. Oficina No. 1778 de Sep. 2010.

GESTIÓN JUDICIAL



NIT: 860512330-3

0058846

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761233	Fecha de Envío	12	11	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO		Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ROSENDA TORRES BONILLA			
	Dirección	D 16 20 153 In 1		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		18	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. 2024.11.18 15:14:29 -05:00 Location: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	18	11	2024	15	14	2182329785 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 11 / 2024 15 : 14



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182329785

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

Desconocido
Rechazado
No recibido
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
25 NOV 2024
Carolina Mantilla
G.C. 46.856.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182329785



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761233

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transportes, Licencia No. 005 de Marzo 5/2001, Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL